



ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1-Decreto 1082 de 2015)

**“APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA VELADA “DISTINCIÓN EVENCIO VÁSQUEZ
VIGENCIA 2025” DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA”**

CDP: 1032 del 15 de diciembre de 2025

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
2.1.2.02.02.009.16.03.101	Gastos protocolarios (eventos)	ALCALDIA MUNICIPAL	Fondos comunes	15.000.000.00

VALOR: \$15.000.000

PLAZO: DOS (02) DÍAS CALENDARIO

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 1, consagra que: *“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”*.

El artículo 2 Constitucional, establece que: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”*

En tal sentido, mediante el Acuerdo 005 de 2021 “Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 010 de 2012 y se dictan otras disposiciones”, se estableció la Distinción EVENCIO VÁSQUEZ, estableciéndose 4 categorías para el reconocimiento de porteños destacados, a saber: Categoría empresario del año, categoría porteño ejemplar, categoría toda una vida y Categoría Homenaje póstumo.

La insignia que establece el precitado Acuerdo para entregar a los distinguidos, es una estatuilla del faro mirador de Puerto Triunfo, llevará en su base el escudo del municipio de Puerto Triunfo, la categoría otorgada, el nombre del homenajeado y la fecha correspondiente, irá acompañada de un pergamino con la correspondiente resolución por medio de la cual se otorga la “DISTINCIÓN EVENCIO VÁSQUEZ”, la cual irá firmada por el primer mandatario municipal.

En tal sentido, considerando que se han definido las personas que se pretenden decorar, se hace necesario contratar todo el apoyo logístico para el desarrollo de la Velada de Distinción.



Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, presento el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación del “APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA VELADA “DISTINCIÓN EVENCIO VÁSQUEZ VIGENCIA 2025” DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA”

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 **OBJETO:** “APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA VELADA “DISTINCIÓN EVENCIO VÁSQUEZ VIGENCIA 2025” DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA”

2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN EN EL SISTEMA UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
90101600	Servicios de banquetes y catering
55121714	Pendones
50202307	Cocteles de alcohol o bebidas mixtas

2.3 Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Alquiler de salón con capacidad mínima de 100 personas	1
2	Brochetas tomate Cherry: tomates Cherry, queso mozzarella bañado en aceite de oliva con finas hierbas, acompañado de hojas de menta	200
3	Mini hamburguesa: pan artesanal con orégano o ajonjolí, carne artesanal, queso amarillo, hoja de espinaca o lechuga, aderezada con salsas	200
4	Brochetas de albóndigas: mini albóndigas, bañadas en salsa, pimentón asado y hojas de espinaca.	200
5	Tostadas con dips de queso crema y hierbas, lonja de pimentón asado, rollito de queso amarillo.	200
6	Tartaletas de pollo frescas mini tartaletas, dips de pollo, aceituna, trozos de tocineta crocante y perejil	170
7	Cocteles: Sangría tinto sin licor: coctel de frutas, zumo de limón, hielo, aromatizada con hierbas.	170
8	Fresca hierbabuena: soda, almíbar de hierbabuena macerado, zumo de limón, hielo, escarchado con sal y hojas de hierbabuena.	200
9	Estación de café, aromáticas y botellas con agua (100 de cada uno)	200
10	Servicio de atención por parte de meseros	2
11	Elaboración y diseño de resoluciones de distinción en papel especial	20
12	Recordatorio compuesto botella de vino 375 ml, marca reconocida, con galleta navideña o chocolates, con agenda personalida pequeña de acuerdo a diseño realizado por la supervisora, empacada en caja.	20
13	Placa de reconocimiento: estatuilla en acrilico cristal de 4mm de espesor en impresion directa full color y acrilico color negro 4mm al respaldo en impresion directa con medida de 17cm aprox diseño personalizado con sujeción de bujes con base en acrilico cristal 4mm proporcional al diseño	20



3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATISTA)

- ✓ Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
- ✓ Tener disponibilidad inmediata de suministro de los materiales e insumos en las fechas, horas y en los lugares acordados con la supervisora del contrato, considerando que las entregas se realizarán en los diferentes corregimientos del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.
- ✓ Tener disponibles sillas mesas elementos de protocolo
- ✓ Disponer de alimentos e hidratación en las especificaciones y cantidades solicitadas.
- ✓ Contar con el personal idóneo para la realización del evento
- ✓ Contar con la logística necesaria para el suministro y entrega de los alimentos, bebidas y servicio de catering, necesario para el evento
- ✓ Garantizar que los materiales e insumos se entreguen en buen estado.
- ✓ Cambiar a su costa todos los materiales e insumos que no cumplan con las condiciones de salubridad, calidad e higiene.
- ✓ Cumplir con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal de imposición de multas y de aplicación de la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- ✓ Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el contrato suscrito entre las partes.
- ✓ Las demás que se deriven durante la ejecución del contrato.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATANTE)

Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en el área urbana del Municipio de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia. (cabecera municipal o Corregimiento de Doradal).

5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: Apropriación presupuestal: **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE VALOR CDP: \$ 15.000.000** para financiar el futuro contrato correspondiente.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN: El valor del presupuesto oficial- establecido para la ejecución del presente proceso es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE VALOR CDP: \$ 15.000.000**, en donde se incluyen las contribuciones legales.

El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Dichos pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor.



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de salón con capacidad mínima de 100 personas	1	\$ 400.000	\$ 400.000
2	Brochetas tomate Cherry: tomates Cherry, queso mozzarella bañado en aceite de oliva con finas hierbas, acompañado de hojas de menta	200	\$ 6.000	\$ 1.200.000
3	Mini hamburguesa: pan artesanal con orégano o ajonjolí, carne artesanal, queso amarillo, hoja de espinaca o lechuga, aderezada con salsas	200	\$ 7.000	\$ 1.400.000
4	Brochetas de albóndigas: mini albóndigas, bañadas en salsa, pimentón asado y hojas de espinaca.	200	\$ 5.000	\$ 1.000.000
5	Tostadas con dips de queso crema y hierbas, lonja de pimentón asado, rollito de queso amarillo.	200	\$ 5.300	\$ 1.060.000
6	Tartaletas de pollo frescas mini tartaletas, dips de pollo, aceituna, trozos de tocineta crocante y perejil	170	\$ 6.000	\$ 1.020.000
7	Cocteles: Sangría tinto sin licor: coctel de frutas, zumo de limón, hielo, aromatizada con hierbas.	170	\$ 6.000	\$ 1.020.000
8	Fresca hierbabuena: soda, almíbar de hierbabuena macerado, zumo de limón, hielo, escarchado con sal y hojas de hierbabuena.	200	\$ 6.000	\$ 1.200.000
9	Estación de café, aromáticas y botellas con agua (100 de cada uno)	200	\$ 2.000	\$ 400.000
10	Servicio de atención por parte de meseros	2	\$ 100.000	\$ 200.000
11	Elaboración y diseño de resoluciones de distinción en papel especial	20	\$ 5.000	\$ 100.000
12	Recordatorio compuesto botella de vino 375 ml, marca reconocida, con galleta navideña o chocolates, con agenda personalizada pequeña de acuerdo a diseño realizado por la supervisora, empacada en caja.	20	\$ 60.000	\$ 1.200.000
13	Placa de reconocimiento: estatuilla en acrílico cristal de 4 mm de espesor en impresión directa full color y acrílico color negro 4 mm al respaldo en impresión directa con medida de 17 cm aprox diseño personalizado con sujeción de bujes con base en acrílico cristal 4 mm proporcional al diseño	20	\$ 240.000	\$ 4.800.000
TOTAL				\$ 15.000.000

6.1. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

La secretaria de Gobierno, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en el municipio del país encontrando el siguiente:

Municipio:	PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
Nº de Contrato:	020- 2020
Objeto:	OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO EN LA REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA MESA DE VICTIMAS Y REUNIONES DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.
Valor del Contrato:	\$15.994.000
Plazo de Ejecución:	10 MESES
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía



Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.
Municipio:	PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
N° de Contrato:	075-2019
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO JORNADA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA POBLADORES DE LA VEREDA ESTACIÓN PITA Y CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.
Valor del Contrato:	\$ 20.400.000
Plazo de Ejecución:	15 DÍAS CALENDARIO
Modalidad de Contratación:	Contratación de Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

6.1. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es el resultado de la verificación de precios que ha manejado el municipio en contratos similares con los respectivos ajustes, y con las verificaciones previas de los costos del mercado por medio de dos cotizaciones de personas del gremio que se dedican a prestar este tipo de servicios, encontrando que los valores cobrados por la prestación del servicio están dentro de los rangos de que trata el contrato que se propone celebrar.

NUMERO	COTIZACIÓN	VALOR
1	CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES CORPOCINCO5	\$15.000.000
2	FUDEICOP	\$15.570.000

6.2. FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Pago final, previa certificación del cumplimiento del objeto contractual, por parte del supervisor, con sus respectivos soportes y aportes al pago de seguridad social.

El pago estará precedido dentro de los noventa días siguientes a la ejecución del contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, y antepuesta la presentación del informe correspondiente.

Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condición establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente.

Retenciones	Deducciones
La retención en la fuente y de IVA se aplicará las tarifas establecidas por el gobierno a través del estatuto tributario nacional.	Las deducciones serán aplicadas conforme a lo establecido en el estatuto tributario municipal las cuales corresponden a:
La retención de ICA se aplicará la tarifa establecida en el estatuto tributario municipal. Las anteriores serán aplicadas según el servicio o suministro prestado.	Estampilla pro cultura 2%
	Estampilla pro adulto mayor 4%
	Tasa pro deporte 2,5%

7. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un **CONTRATO DE SERVICIO**



8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **DOS (02) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por la secretaria de Gobierno del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1060 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

De acuerdo con la necesidad del servicio y la tipología contractual a utilizar por parte del Municipio de Puerto Triunfo y en atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y acorde a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, es a través de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, reglamentado en el Decreto 1060 de 2015 por ajustarse a las condiciones descritas en la mencionada norma. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1060 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	ASOCIACIÓN			
Realizar el pago en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.	X		50%	Medio	El Municipio debe garantizar el pago oportuno.
Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	Alto	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuentos de ley y demás.
Retraso en la ejecución de las actividades por variación del clima.		X	100%	Alto	El contratista debe contemplar las variaciones del clima en la propuesta.
Mala calidad de la prestación del servicio.		X	100%	Medio	El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar
Eventos productos de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para la asociación		X	100%	Alto	El contratista deberá asumir los cambios del gobierno

12. LIMITACIÓN A MIPYMES



Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica diez (10) empresas, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2023, dedicadas a la actividad enmarcada en el CIU

ITEM	RAZON SOCIAL	MUN-COMERCIAL	CIU-1
1	LOPERA BENJUMEA LUZ MIRYAM	05591 - PUERTO TRIUNFO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
2	VIRGUEZ VILLA JUAN ELOY	05591 - PUERTO TRIUNFO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
3	LA PORTEÑA OPERADOR TURÍSTICO	05591 - PUERTO TRIUNFO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
4	HIGINIO GIRALDO MARIA DEYANIRA	05591 - PUERTO TRIUNFO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
5	AYUDA TÉCNICA Y DE SERVICIOS S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	R9329 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
6	CENTRO RECREATIVO PISCITOUR	05591 - PUERTO TRIUNFO	R9329 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
7	GIRALDO MARÍN AURORA PATRICIA	05591 - PUERTO TRIUNFO	R9329 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
8	BERNAR TOUR	05591 - PUERTO TRIUNFO	R9329 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
9	SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5621 ** Catering para eventos
10	SUMINISTROS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SUSERCON S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5621 ** Catering para eventos

13 ANÁLISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del Valor del Contrato	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas



El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. El contratista debe presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de EL MUNICIPIO de PUERTO TRIUNFO.

14. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS